



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

| | | | |
|-------------------|---|--------------------------------|---------------|
| Unidad proponente | Secretaría General | Código expediente | MY19/SG/SE/54 |
| Objeto | Servicio de transporte y almacenaje de mobiliario y enseres de la Universitat Politècnica de València, por servicio ordinario y precios unitarios | | |
| Localidad | Valencia | Centro | |
| Tipo expediente | Servicios | Presupuesto base de licitación | 363.000,00 € |

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN

| Año | Aplicación | Importe Estimado | IVA | Presupuesto base de licitación |
|------|-------------------|------------------|-------------|--------------------------------|
| 2019 | 01108000042222580 | 54.545,45 € | 11.454,54 € | 66.999,99 € |
| 2020 | 01108000042222580 | 150.000,00 € | 31.500,00 € | 181.500,00 € |
| 2021 | 01108000042222580 | 95.454,55 € | 20.045,46 € | 115.500,00 € |

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados en su día por el Servicio Jurídico; habiéndose acreditado la existencia de crédito adecuado y suficiente y teniendo en cuenta el informe de fiscalización.

En atención a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122, 123, 131, 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y las Normas de Funcionamiento del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València y demás normativa concordante y de general aplicación.

RESUELVO

- 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de Servicios
- 2º.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de contrata arriba especificado.
- 3º.- Fijar como sistema de adjudicación: Varios criterios.
- 4º.- Declarar no aplicable la cláusula de Revisión de Precios por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.

València, 27 de junio de 2019

Rector

Francisco José Mora Mas

